

RESOLUCIÓN N° 014 DE (2021)
12 FEB 2021

"Por la cual se acepta una renuncia a un nombramiento en periodo de prueba"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Artículo 1 Numeral 4 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto de Nombramiento No.001 del 01 de enero de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 20181000007356 del 14-11-2018 "Por el cual se convoca y establecen las reglas para el Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL –SJD - Convocatoria 822 de 2018 - DISTRITO CAPITAL – CNSC", convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente, los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al sistema de carrera administrativa de la Secretaría Jurídica Distrital - Convocatoria 822 de 2018, dentro del cual se encuentra la OPEC 66685.

Que agotadas las etapas del citado proceso de selección la Comisión Nacional el Servicio Civil expidió la Resolución N° 9658 del 19 de septiembre de 2020 "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 66685, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL -SJD-, Proceso de Selección No. 822 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC", la cual quedó en firme el 05 de octubre de 2020.

Que, de conformidad con lo anterior, mediante la Resolución No. 207 del 20 de octubre de 2020 "Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad", este despacho nombró en periodo de prueba del servidor público **GERMAN EDUARDO PINZON CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.749.090, en el cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaria Jurídica distrital.

Carrera 8 No. 10- 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



NO. CERTIFICADO SG 2018007982
2311520-FT-130 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 014 DE 2021

“Por la cual se acepta una renuncia a un nombramiento en periodo de prueba”

Que mediante comunicación escrita radicada bajo el No. 1-2020-15412 del 30 de octubre de 2020 el servidor público **GERMAN EDUARDO PINZON CRUZ** aceptó el nombramiento en periodo de prueba del cargo Profesional Universitario Especializado 222 Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Que el día 01 de diciembre de 2020 tomo posesión del cargo el señor **GERMAN EDUARDO PINZON CRUZ** según consta en el Acta de Posesión No. 092 del 01 de diciembre del 2020 con efectividad a partir del 01 de diciembre del 2020.

Que, mediante oficio radicado bajo el No. 3-2021-1077 de fecha 27 de enero de 2021, el servidor público **GERMAN EDUARDO PINZON CRUZ**, presentó renuncia al nombramiento en periodo de prueba del cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, solicitando que se haga efectiva a partir del 01 de marzo de 2021.

Que el literal d del artículo **ARTÍCULO 41. Causales de retiro del servicio**, de la Ley 909 de 2004¹, el cual establece las causales de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, así

“d. Por renuncia regularmente aceptada”

Que así mismo, el numeral 3 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017², determina como causales del servicio:

“3. Renuncia regularmente aceptada.”

Que, en mérito de lo expuesto,

¹ “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”

² ARTÍCULO 2º. Modifíquese el Capítulo 1 del Título 11 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, relativo a las causales de retiro.

Continuación de la Resolución N° 014 DE 2021

“Por la cual se acepta una renuncia a un nombramiento en periodo de prueba”

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2021, la renuncia presentada por el servidor público **GERMAN EDUARDO PINZON CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.749.090, al cargo Profesional Especializado Código 222 Grado 27 de la Dirección de Gestión Corporativa, de la Secretaría Jurídica Distrital.

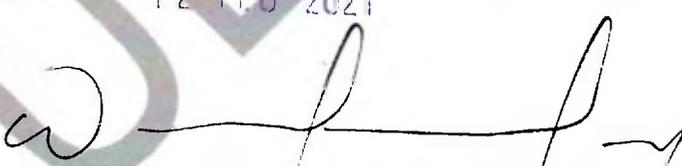
Artículo 2°.- Comunicar al servidor público **GERMAN EDUARDO PINZON CRUZ** y a la Dirección de Gestión corporativa, el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- Comunicar a la Comisión Nacional del Servicio Civil el contenido de la presente resolución para que efectúe los trámites administrativos respectivos.

Artículo 4°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 12 FEB 2021



WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Yomaira Amparo Alarcón Acero Profesional Especializado Dirección de Gestión Corporativa.
Revisó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas. Profesional Universitario de la Dirección de Gestión Corporativa.
Aprobó: Magda Mercedes Arévalo Rojas Directora de Gestión Corporativa.
Alejandra Tobón Díaz Asesora Despacho